PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-CTA-0015-2022	
OBJETO	*"Suministrar la compra de materiales para la formación relacionada con el área de AGROINDUSTRIA, para el desarrollo del componente práctico de las acciones de formación, que oferta el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá."*

DESIGNACION

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 03/05/2022, a las14:43, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-CTA-0015-2022, a los funcionarios y contratistas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Jose Boris Ramirez Lopez <jobramirezl@sena.edu.co>; **Diana Katherine Rodriguez Guerrero** <dkrodriguez@sena.edu.co>; **Erik Jhohanna Yanez Zuleta** <ejyanezu@sena.edu.co>; **Vanessa Andrea Corredor Arboleda** <vcorredor@sena.edu.co>	1. Requisitos Habilitantes – Capacidad jurídica, financiera y técnica. 2. Verificación de Experiencia 3. Oferta económica. 4. Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
PROSERVARIOS SAS	900.344.142	10/05/2022 4:56 PM	$ 39.700.000
MOTOCAMPO FLORENCIA	900.650.399	10/05/2022 4:48 PM	$ 41.391.600
ASECOEX	901.046.428	10/05/2022 4:47 PM	$ 39.500.000
COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S	800.232.022	10/05/2022 4:13 PM	$ 42.319.256
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	900.846.370	10/05/2022 3:45 PM	$ 39.021.600
ANA MILENA NADER FARFAN	40.771.500	10/05/2022 2:40 PM	$ 37.300.300

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta de menor valor presentada por ANA MILENA NADER FARFAN identificada con NIT. 40.771.500 como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**ANA MILENA NADER FARFAN NIT No. 40.771.500**
VALOR OFERTADO	**$ 37.300.300**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: Mar 10/05/2022 Hora: 2:40 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS HABILITANTES:	
1. Carta de presentación de la propuesta: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. GCCON-F-061 V.01, "Carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. Si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
3. Fotocopia de la Libreta Militar para varones menores de 50 años: Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de https://www.libretamilitar.mil.co/	**NO APLICA**
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE: El proponente persona natural o jurídica, o en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar con su oferta certificado expedido por autoridad competente.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
5. Registro Único Tributario – RUT El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deberán allegar soporte del agendamiento ante la DIAN para la realización del trámite de expedición del RUT.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II

6. Certificación Bancaria del proponente: El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
7. ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA: Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. Adjuntar FORMATO GCCON-F-063- CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
8. Certificados de antecedentes disciplinarios: El Sena Regional Caquetá– Centro Tecnológico de la Amazonía verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co	**CUMPLE** La Entidad verificó la información que aparece en las plataformas correspondientes y se adjunta pantallazo de las consultas
9. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil	**CUMPLE** La Entidad verificó la información que aparece en las plataformas correspondientes y se adjunta pantallazo de las consultas

para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	
10. Certificados antecedentes Judiciales: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información que aparece en las plataformas correspondientes y se adjunta pantallazo de las consultas
11. Registro Nacional de Medidas Correctivas. Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE** La Entidad verificó la información que aparece en las plataformas correspondientes y se adjunta pantallazo de las consultas
12. Los proponentes deben suscribir el FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Diligenciar y firmar formato GCCON-F-064.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
13. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar. Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II

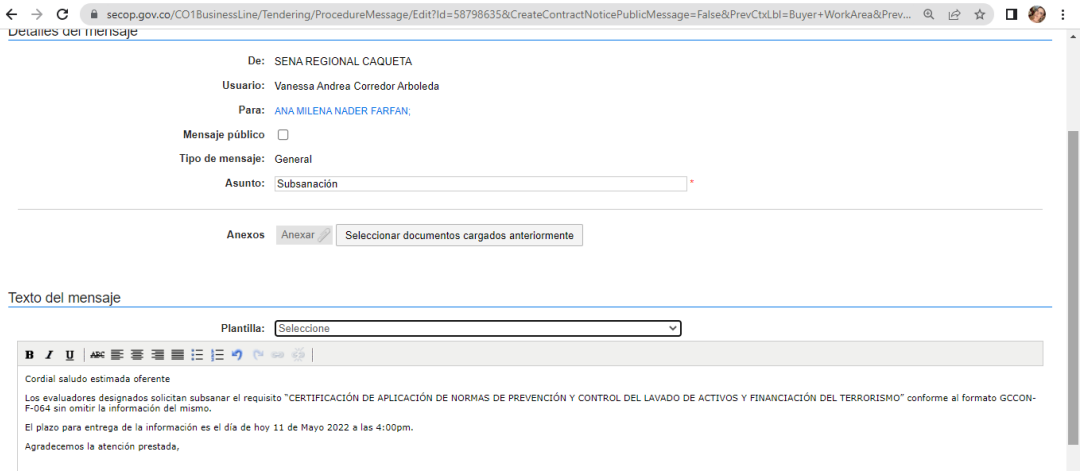
efecto, el SENA presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	
VERIFICACION EXPERIENCIA	
La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo (3) contratos cuya suma sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial del proceso, así mismo deberán estar ejecutados y terminados.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto b) Plazo. c) Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal) d) Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección. e) Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de f) participación). g) Fecha de iniciación h) Fecha de terminación. i) Valor final del contrato j) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
OFERTA ECONÓMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. el valor del presupuesto es ($ 37.300.300). El proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del SECOP II, será el adjudicatorio del proceso. VER FICHA TECNICA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en el SECOP II
El proponente debe adjuntar oferta económica. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la	**CUMPLE** La Entidad verificó la información cargada en

presentación de ofertas parciales ni alternativas.	el SECOP II
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	No se requiere la presentación de los documentos por la oferente, toda vez que es persona natural y unipersonal.
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle los eventos de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

OBSERVACIONES:

El día 11 de mayo del 2022, los evaluadores designados le solicitan al proponente **ANA MILENA NADER FARFAN,** identificada con **NIT 40.771.500,** por medio de la plataforma SECOP II, subsanar los siguientes requisitos:

Subsanar el requisito "CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" conforme al formato GCCON-F-064 sin omitir la información predeterminada del formato por Sistema de Integrado de Gestión y Autocontrol.



La oferente cumplió con la subsanación solicitada y envió los documentos.

Igualmente, el día 11 de mayo del 2022, los evaluadores designados le solicitan al proponente ANA MILENA NADER FARFAN, identificada con NIT 40.771.500, por medio de la plataforma SECOP II, subsanar los siguientes requisitos:

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y el certificado del curso del SG-SST.

2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-CTA-0015-2022
Descripción del proceso Contratar la adquisición por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser emplea
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: DIANA KATHERINE RODRIGUEZ GUERRERO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(11/05/2022 10:05:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: ANA MILENA NADER FARFAN;
Referencia del mensaje CO1.MSG.3636084
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Texto de mensaje

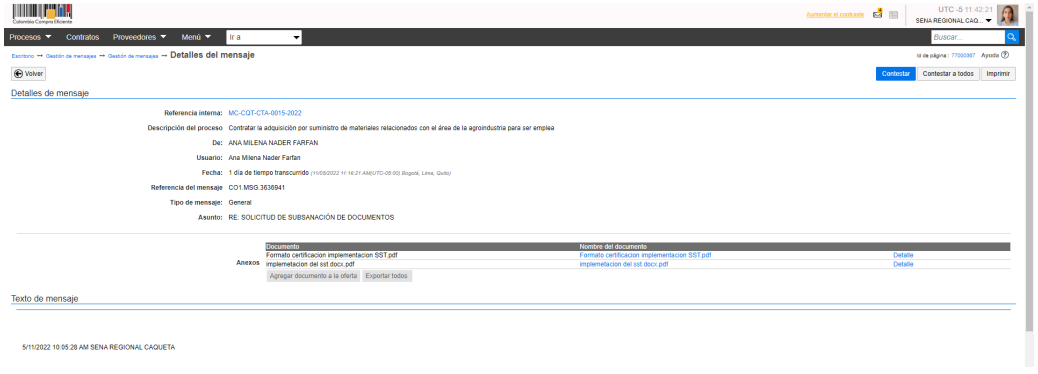
Cordial Saludo Ana Milena

De acuerdo con la validación correspondiente de los documentos correspondientes a los requisitos subsanables de Seguridad y Salud en el trabajo, se identificó que le hace falta lo siguiente:

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y el certificado del curso del SG-SST.
2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Por lo anterior, se requiere que los documentos sean cargados al secop II, el dia de hoy 11 de mayo del 2022, a más tardar 4:00 p.m.

La oferente cumplió con la subsanación solicitada y envió los documentos por medio de la plataforma SECOP II.



OBSERVACIONES: El día 11 de Mayo del 2022, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente **ANA MILENA NADER FARFAN**, identificada con **NIT No. 40.771.500,** CUMPLE con los requisitos de presentación de la oferta.	
RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **ANA MILENA NADER FARFAN,** identificada con **NIT 40.771.500, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **MC-CQT-CTA-0015-2022**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

Se anexa los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y RMC, descargados de las respectivas páginas de control y el certificado emitido por el Aplicativo Certiaportes de la entidad.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia, a los 11 de mayo de 2022.

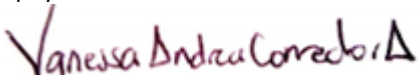
Firma funcionario y contratistas designados para evaluar las ofertas:



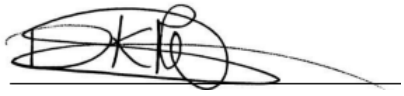
Jose Boris Ramírez López
Auxiliar Grado 01 Apoyo coordinación académica



Erik Jhohanna Yanez Zuleta
Apoyo administrativo coordinación académica



Vanessa Andrea Corredor Arboleda
Gestora articulación con la educación media



Diana Katherine Rodriguez Guerrero
Líder Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196183068

WEB
10:44:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA NADER FARFAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40771500:

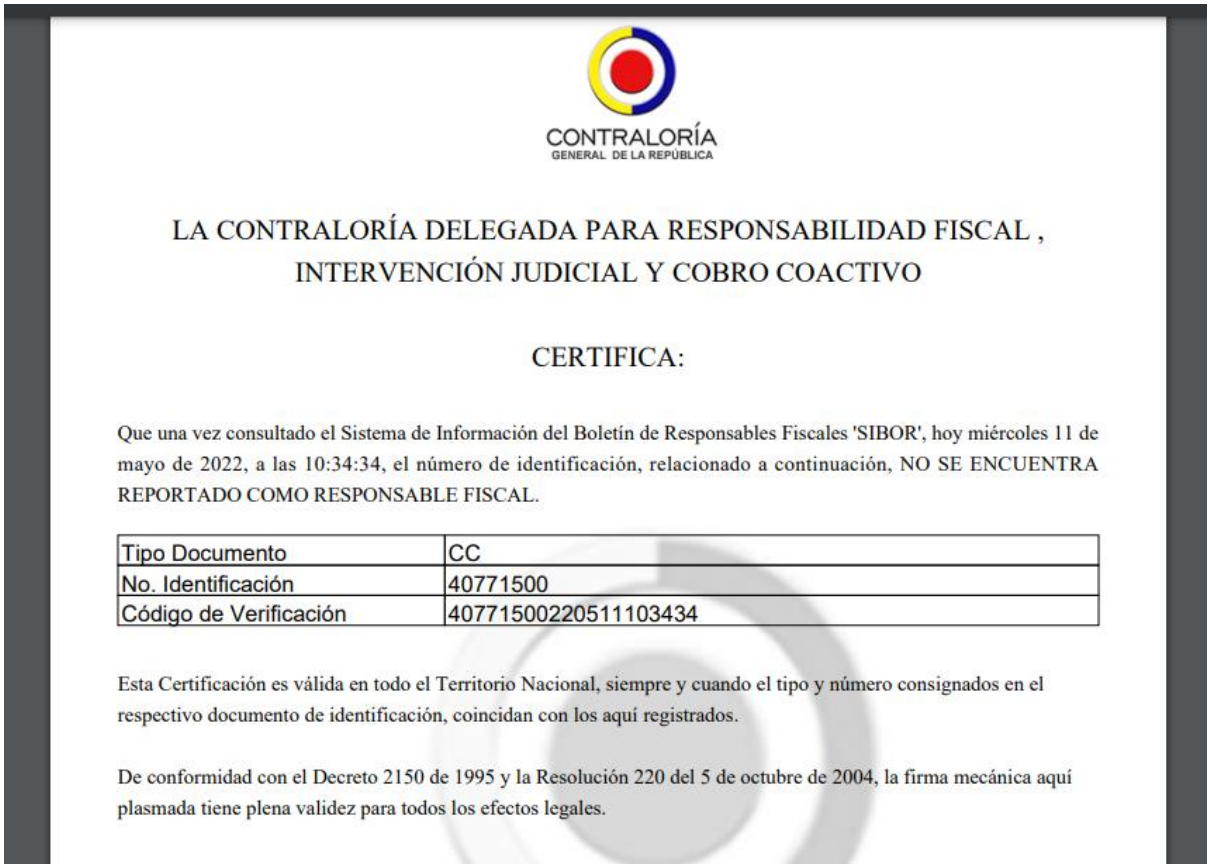
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de mayo de 2022, a las 10:34:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40771500
Código de Verificación	407715002205111034 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDES PENALES Y JUDICIALES - POLICÍA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:39:04 AM horas del 11/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40771500**
Apellidos y Nombres: **NADER FARFAN ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CERTIFICADO SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA



CERTIAPORTES

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social ANA MILENA NADER FARFAN identificado con el Nit 40771500, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los periodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2021	2022
Meses	Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-05-11

Generado por : Hernando Vela EscandÃ³n

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3648721236 - Número de Certificado: 141634

SENA, MÁS TRABAJO

ADITIVOS E INSUMOS

40.771.500-4
Agroindustria Alimentaria

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

La suscrita ANA MILENA NADER FARFAN identificada con la CC. 40.771.500 de Florencia – Caquetá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

En la actualidad no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales, SENA e ICBF, Igualmente manifiesto que no estoy obligada a la contratación de aprendices SENA.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de Mayo de 2022

Cordialmente,

Ana Milena Nader Farfán
CC 40.771.500
amnaderfarfan@yahoo.es